

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2019

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril del presente año, Expediente de Modificación de Créditos número 02/2019, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y expuesto al público durante el plazo de quince días, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, correspondiente al 11 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo con el siguiente resumen:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ecmca.			
432	619 07	Servicios en el entorno del observatorio zona ZEPA	50.000,00 €	50.000,00 €
		TOTAL	50.000,00 €	50.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70		Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	50.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	50.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma referida, a los efectos de que por los interesados puedan presentar los recursos oportunos. Contra el referido acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Ballesteros de Calatrava, 9 de agosto de 2019.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2627

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>